

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA.

ANTECEDENTES

ÚNICO: Solicitud de Información Pública. El 15 de marzo de 2018, la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, recibió una solicitud de acceso a la información registrada en el Sistema Infomex con el número de folio **00245918**, en la que el solicitante requirió:

"...Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito que se me informe lo siguiente:

1. *El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado.*
2. *Facultades de cada área*
3. *La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de Confianza, de todas las percepciones incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.*
4. *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.*
5. *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos.*
6. *La información curricular, desde el nivel de Jefe de Departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado.*
7. *La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable..."*

CONSIDERANDOS

- I. **COMPETENCIA:** El Comité de Transparencia es competente en términos de los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido por el artículo 68 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.
- II. **MATERIA:** El objeto de la presente resolución será analizar la procedencia de la Solicitud de ampliación del plazo que requirió la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, para responder la solicitud de información con número de folio **00245918**.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '2' and 'm' at the top, and several other marks below.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA.

III. PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE.

Solicitud de Prórroga.

La Unidad de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca a través del oficio número **COPEVAL/UT/005/2018** dirigido a los integrantes del Comité de Transparencia, mencionó lo siguiente:

"... la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, solicita **la ampliación del plazo por 10 días más** al establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca para dar respuesta a la solicitud de información, lo anterior por las razones siguientes:

1. En relación a lo solicitado en el punto número 5 de su solicitud referente a "...la información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos...", informo a Usted que esta coordinación no cuenta actualmente con una versión pública de las declaraciones patrimoniales de servidores públicos, por lo tanto la Unidad Administrativa de esta coordinación deberá realizar una versión pública.
8. En relación a lo solicitado en el punto número 7 de su solicitud referente a "...La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable..." hago de su conocimiento que al ser esta coordinación un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del estado de Oaxaca, la que tiene información referente y actualizada del presupuesto asignado es dicha secretaría, por lo que se solicitaría a la misma para otorgar una respuesta adecuada, por lo que triangular dicha información nos llevaría más tiempo para responderle. Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Decreto de Creación de la Coordinación..."

En virtud de lo anterior y toda vez que la Unidad de Transparencia manifestó las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para atender la solicitud, las cuales resultan fundadas y motivadas para ampliar el plazo de respuesta, por lo que se **confirma** y resulta procedente ampliar el plazo que se tiene para brindar la respuesta correspondiente, de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se confirma la ampliación del plazo para responder la solicitud de acceso a la Información identificada con el número de folio **00245918**.

Zúñiga
X

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de transparencia a notificar al particular la ampliación del plazo para responder la solicitud de acceso a la información con número de folio **00245918**.

NOTIFIQUESE. A la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca. La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca el 23 de marzo del año en curso, en la ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca.

Arquitecta Mariana Zárate Morlán

Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lic. Francisco Cruz Reyes
Vocal y Secretario del "Comité"

Lic. Jorge Alejandro Bolaños Pombo
Vocal del "Comité"

C. José Armando Olmedo Torres
Vocal del "Comité"

Licenciada María Eugenia Martínez
Villagómez
Vocal del "Comité"

La presente hoja de firmas corresponde a la resolución del Comité de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, respecto a la solicitud de ampliación del plazo para responder la solicitud con número de folio **00245918** celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil dieciocho-----